Asunción, 24 de octubre del 2023

NOTA GUOC N° 1150/2023

Señor
Abg. Agustín Encina
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE JUNTA GIBAULT Y JUNTA TOTAL DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A."*** **- ID Nro. 436.655". –**

Al respecto de la retención electrónica en la que se solicita:

1-Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.
2-Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia
Descripción: Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.
Comentario: Por qué en el apartado de experiencia requerida solicitan facturación y/o recepciones finales de tres años (2020,2021,2022) en cambio en la capacidad técnica hacen referencia a la antigüedad mínima de 2 años.
3-Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No indica metodología utilizada en el dictamen de precio referencial
Descripción: En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.
4-Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No se establece método de evaluación de las muestras
Descripción: En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas
Comentario: Agregar criterio de evaluación
5-Tema: DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Se requiere que se aplique la leyenda no aplica cuando no se requiere Anticipo
Descripción: Solicitamos incluir la leyenda "No Aplica" al Formulario de "Garantía de Anticipo", considerando que no se otorgará Anticipo en el proceso de referencia.
Comentario: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las "MIPYMES" que resultaren adjudicadas.

En consideración a lo mencionado:

Para el Punto 1; Al respecto, se manifiesta que, con los requisitos legales, técnicos y económicos la convocante estima suficiente los parámetros para su análisis respectivo.

Ing. Emilio D. Olvera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
essap

Para el Punto 3; En consideración a lo mencionado, se adjunta Dictamen de Precios con la adecuación realizada.

Para los Puntos 2, 4 y 5; Al respecto, se realizaron las adecuaciones correspondientes de acuerdo a las observaciones más arriba mencionadas en la sección correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. EMILCE D. LOVERA
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.